

QUILMES, 28 SET 2011

VISTO el Expediente N° 827-0077/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de artículos de vajilla y equipamiento gastronómico para las diversas distintas áreas de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 45/11, obrante a fs. 44 y 45, establece el procedimiento de Contratación Directa N° 23/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con las previsiones establecidas en Punto V del Capítulo V del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 281/11.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 57, se han recibido dos (2) ofertas, correspondientes a las firmas: JOSIAM SRL e INSTALACIONES GASTRONOMICAS SA.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes, según consta a fs. 89 y el cuadro comparativo de precios, obrante a fs. 90.

Que se ha dado intervención a las áreas solicitantes, cuyos Informes Técnicos lucen a fs. 92, 103, 105, 107 y 109 respectivamente.

Que a fs. 111 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido en su Dictamen de Evaluación N° 57/11, obrante a fs. 117, preadjudicando la presente contratación.

Que se ha notificado fehacientemente dicho Dictamen a las empresas oferentes, según consta a fs. 118 y 119.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

00908



Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 595/11, glosado a fs. 124.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 23/11.

ARTICULO 2°: Declarar desierto el ítem 1.

ARTICULO 3°: Declarar sin adjudicación, por precio inconveniente, la adquisición del ítem 6.

ARTICULO 4°: Adjudicar la presente Contratación Directa a las firmas: JOSIAM SRL, ítems 3, 4 y 5, por un monto total de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 5.928,00) y a la firma INSTALACIONES GASTRONOMICAS SA, ítems 2 y 7, por un monto total de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 5.800,00); todos los precios con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 5°: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que en cada caso correspondan, de acuerdo al comprobante de imputación presupuestaria NUP 851/2011, obrante a fs. 111, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 6°: Encomendar a la Dirección de Contabilidad la tarea de reasignar las imputaciones correspondientes a cada uno de las áreas involucradas en esta contratación.

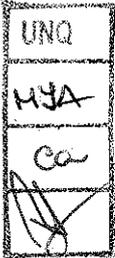
ARTICULO 7°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 8°: Designar para la presente contratación como integrantes de la Comisión de Recepción de Bienes, para el ítem 2 a la Sra. Guadalupe Ávalos, ítem 3 a la Sra. Patricia Gorino, ítem 4, al Sr. Hugo Pereira Noble, ítem 5, al Sr.



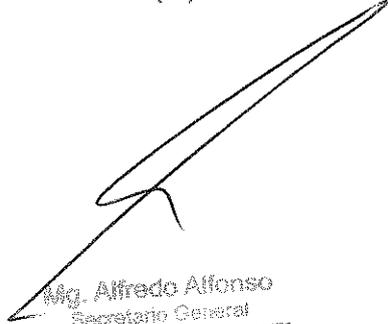
Rodrigo Méndez Caldeira e ítem 7 a la Sra. Sandra Fucceneco, y en carácter de miembro suplente, al funcionario que los nombrados designen, en la medida que el bien adquirido corresponda a su sector, de conformidad con lo establecido en el Capítulo X, Punto 3, inc. a) del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución (CS) N° 281/11 de la Universidad Nacional de Quilmes, quienes junto a los restantes miembros designados en dicho manual en razón de su cargo, deberá aplicar el procedimiento establecido en el mencionado Capítulo X.

ARTICULO 9º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00908


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes